



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2009 033-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **IGNACIO SERRA STEPKE**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota DA.021.09 de fecha 19 de enero de 2009; lo dispuesto en Resolución VR.N°2008-036-1, de fecha 27 de febrero de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de enero de 2009, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **IGNACIO SERRA STEPKE**, Académico del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Stellenbosch University de Sudafrica.
2. El Decano de la Facultad de Agronomía, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **IGNACIO SERRA STEPKE** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de marzo de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**